

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Vengo en disponer que el teniente general **D. Manuel Sánchez Mira** pase a la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, por hallarse comprendido en el artículo cuarto de la ley de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres.

Dado en Palacio á dieciocho de noviembre de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
FERNANDO PRIMO DE RIVERA

En consideración á lo solicitado por el general de brigada **D. Julio Bueno de la Vega**, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintitrés de septiembre del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á dieciocho de noviembre de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
FERNANDO PRIMO DE RIVERA

Vengo en nombrar Intendente militar de la segunda región, al intendente de ejército **D. Federico Strauch y Pizano**.

Dado en Palacio á dieciocho de noviembre de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
FERNANDO PRIMO DE RIVERA

Vengo en nombrar Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al contraalmirante de la Armada don **Ramón Auñón y Villalón**, marqués de Pilares, el cual reúne las condiciones que determina el artículo ciento cinco del Código de Justicia militar.

Dado en Palacio á dieciocho de noviembre de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
FERNANDO PRIMO DE RIVERA

© Ministerio de Defensa

REALES ÓRDENES

SECCION DE ARTILLERIA

Reemplazo

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente coronel de la comandancia de Artillería del Ferrol **D. José del Pozo y Campanón**, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a situación de reemplazo con residencia en la primera región, con arreglo á la real orden de 12 de diciembre de 1900 (O. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

Cruces

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 10 de octubre próximo pasado, promovida por el soldado del 13.º regimiento montado de Artillería **Pedro Villar Ramos**, en súplica de que se le conceda la pensión mensual de cinco pesetas por acumulación de tres cruces del Mérito Militar que posee; resultando que por real orden de 30 de julio de 1900 (D. O. núm. 168) le fué otorgada dicha pensión y que en fin de marzo del año actual causó baja en el Ejército como licenciado absoluto, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición por carecer de derecho, con arreglo á lo dispuesto en el art. 43 del reglamento de la Orden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la quinta región.

Sueldos, haberes y gratificaciones

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 480 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, al veterinario segundo del cuerpo de Veterinaria Militar **D. Emilio Muro Gamoz**, con destino en el regimiento de

Caballería cazadores de Castillejos núm. 18; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de diciembre próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual correspondiente á los diez años de efectividad en sus empleos, á los médicos primeros de Sanidad Militar comprendidos en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Francisco García Belenguer** y concluye con **D. Gustavo Prieto Muñoz**; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de diciembre próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y quinta regiones.

Relación que se cita

NOMBRES	SITUACIONES Ó DESTINOS
D. Francisco García Belenguer..	Excedente, y en comisión en la Agencia consular de Fez (Marruecos).
» Máximo Gutiérrez Gutiérrez.	Plana mayor de la brigada de tropas del cuerpo.
» José Mañas Barnabén	Reg. Inf.ª de Extremadura.
» Antonio Castillo Navas.....	Idem id. de Aragón.
» José Sánchez Roldán.....	Idem id. de Córdoba.
» Gustavo Prieto Muñoz.....	Grupo de montaña del campo de Gibraltar.

Madrid 17 de noviembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el director del Establecimiento central de los servicios administrativo-militares, y en armonía con lo preceptuado en la real orden de 18 de abril de 1900 (C. L. núm. 98), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al comisario de guerra de primera clase **D. Agustín Miró y Bretones**, jefe del detall y labores del expresado Establecimiento, la gratificación anual de 600 pesetas, que deberá empezar á disfrutar desde 1.º del actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitán general de la primera región y Director del Establecimiento central de los servicios administrativo-militares.

Transportes

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen con urgencia los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y tercera regiones.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente.	Número y clase de efectos.	Establecimiento receptor.
Parque de la comd.ª de Artillería de Cartagena...	1.000 kilogramos de bronce.	Parque regional de Art.ª de Madrid.
Pirotecnia militar de Sevilla.....	Un juego completo de aparatos Rodríguez Pérez, para carga de cartuchería de mano y 10.000 elementos de ésta.....	A la primera sección de la Escuela Central de Tiro y á disposición del coronel presidente de la Comisión de experiencias.

Madrid 18 de noviembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 21 de octubre próximo pasado, promovida por el comandante de Artillería **D. Urbano Lizana y Govantes**, que por real orden de 12 del citado mes ha sido destinado á la comandancia de Algeciras, en súplica de que se conceda prórroga de pasaje por cuenta del Estado á su hijo **D. Ramón**, para que pueda trasladarse á la referida plaza de Algeciras; y siendo atendibles las razones que aduce el recurrente en su instancia, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE SANIDAD MILITAR

Destinos

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de fecha 31 de octubre último, participando que el médico segundo de Sanidad Militar, de reemplazo por enfermo en esa región, **D. Rafael Solé y Sánchez**, se encuentra curado y en aptitud de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el interesado quede en situación de reemplazo forzoso hasta obtener destino, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101). Es asimismo la voluntad de S. M. que el citado médico segundo ocupe la primera vacante que de su empleo ocurra en Canarias, caso de que no haya voluntario que desee ocuparla, por no haber cumplido el plazo de permanencia obligatoria en dicho archipiélago, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 5 de enero de 1903 (C. L. núm. 1) y disposiciones posteriores.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Reserva gratuita

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 5 de octubre último, promovida por el médico auxiliar de Sanidad Militar de Huelva don **Enrique Crespo y Antón**, en súplica de que se le conceda ingreso en la reserva gratuita facultativa del citado cuerpo; y teniendo en cuenta que el interesado no se halla comprendido en el art. 2.º del reglamento de dicha reserva, aprobado por real orden de 14 de marzo de 1879 (C. L. núm. 121), por encontrarse en situación de licenciado absoluto, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la segunda región.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Destinos

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán profesor del Colegio de Santa Bárbara **D. Víctor Gortázar Arriola**, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la separación del mismo, pero debiendo continuar desempeñando su clase en comisión en el referido Colegio hasta fin del presente curso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Colegio de Santa Bárbara.

Reclutamiento y reemplazo del ejército

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó a este Ministerio en 22 de junio último, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado **José Oliva Nogués**, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 1.º del art. 87 de la ley de reclutamiento; y resultando que el padre del interesado vive con el producto de su trabajo, puesto que su hijo no le presta auxilio alguno, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Gerona, se ha servido desestimar la excepción de referencia, con arreglo a lo preceptuado en la regla 8.ª del art. 88 de la mencionada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Redenciones

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por **Francisco García Uzal**, vecino de Ordenes, provincia de la Coruña, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago núm. 1.013 de entrada y 966 de registro, expedida en 30 de enero de 1906, para redimirse del servicio militar activo como recluta

del reemplazo de 1905, perteneciente a la zona de Betanzos, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Sueldo, haberes y gratificaciones

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el director de la Academia de Administración Militar, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder la gratificación de 1.500 pesetas anuales, a partir de 1.º del actual, al oficial primero del cuerpo, profesor de dicha Academia, don **Ernesto Miracle y Arrufat**, por hallarse comprendido en el art. 8.º del reglamento orgánico.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor Director de la Academia de Administración Militar.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el director de la Academia de Caballería, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el haber de su clase y pan en beneficio, a los cuatro alumnos de nuevo ingreso, comprendidos en la siguiente relación, que empieza con **D. Benjamín García Alemany** y termina con **D. Manuel Bendala Palacios**, con arreglo a lo prevenido en el reglamento orgánico de las Academias militares, debiendo abonárseles desde 1.º de septiembre último, y practicarse la reclamación en la forma y con la justificación reglamentaria.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones y de Baleares, Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Caballería.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Cuerpos a que pertenecen
Soldado.....	D. Benjamín García Alemany.....	Reg. Inf.ª de Palma núm. 61.
Otro.....	» Gonzalo de Aguilera Muñero.....	6.º Depósito de caballos sementales.
Otro.....	» Pablo Martín Aguirre..	6.º reg. montado de Artillería.
Sargento.....	» Manuel Bendala Palacios.....	Bón. Caz. de Talavera núm. 18.

Madrid 17 de noviembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director de la Academia de Ingenieros, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la gratificación anual de 600 pesetas á partir de 1.º del corriente mes, al capitán profesor de dicho centro **D. Victoriano Barranco y Gama**, con arreglo á lo dispuesto en el art. 8.º del vigente reglamento orgánico para las Academias militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Ingenieros.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la gratificación anual de 450 pesetas á partir de 1.º de octubre próximo pasado, al primer teniente de Carabineros, perteneciente á los colegios del Cuerpo, **D. Alfonso Romay Moar**, con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. núm. 123).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Director general de Carabineros.

DISPOSICIONES de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

SECCION DE CABALLERIA

Ascensos

Circular. Reuniendo las condiciones prevenidas en la real orden de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51), los cabos de trompetas y trompetas que figuran en la siguiente relación, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se les promueve al empleo de maestros de banda y cabos de trompetas respectivamente.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 18 noviembre de 1908.

El Jefe de la Sección,
Federico G. Montero

Señor...

Relación que se cita

A maestros de banda

Antonio Castro Heras, del regimiento Cazadores de Tetuán.

Indalecio Fernández González, del id. Lanceros del Rey.

A cabos de trompetas

Julián Cano Martínez, del regimiento Lanceros del Príncipe.

José Gracia Val, del id. Cazadores de Castillejos.

Eustasio León Pajares, del 4.º Depósito de caballos sementales.

Madrid 18 de noviembre de 1908. *G. Montero*

Destinos

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los maestros de banda y cabos de trompetas que figuran en la siguiente relación,

pasen destinados á los cuerpos que en la misma se expresan.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1908.

El Jefe de la Sección,
Federico G. Montero

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Maestros de banda

Juan Alonso García Briz, del regimiento Cazadores de Alfonso XII, al de Lanceros de Borbón.

Indalecio Fernández González, ascendido, del regimiento Lanceros del Rey, al de Cazadores de Alfonso XII.

Elías Jerónimo Emiliano, del regimiento Lanceros de Farnesio, al de Cazadores de Castillejos.

Antolín Blanco Sanchez, del regimiento Húsares de Pavía, al de Lanceros de Farnesio.

Bruno Ginés Val, del regimiento Lanceros de España, al de Húsares de Pavía.

Antonio Castro Heras, ascendido, del regimiento Cazadores de Tetuán, al de Lanceros de España.

Cabos de trompetas.

Julián Cano Martínez, ascendido, del regimiento Lanceros del Príncipe, al del Rey.

José Gracia Val, ascendido, del regimiento Cazadores de Castillejos, al de Tetuán.

Eustasio León Pajares, ascendido, del 4.º Depósito de Caballos sementales, al regimiento Cazadores de Almansa.

Madrid 18 de noviembre de 1908.

G. Montero

SECCION DE INGENIEROS

Destinos

Excmo. Sr.: Al dibujante del material de Ingenieros, de nuevo ingreso, **D. Manuel Fernández y López**, se le destina á prestar servicio en la comandancia de Ingenieros del Ferrol.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1908.

El Subsecretario,
Nicasio de Montes

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Señor Capitán general de la octava región.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Licencias

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia **D. Hernán de la Fuente Fernández** y del certificado facultativo que se acompaña, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra, le han sido concedido dos meses de prórroga á la licencia que por enfermo disfruta en Zamora.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1908.

El Jefe de la Sección,
Juan Pereyra

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA